



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026113/2014, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Lic. Raúl Emilio VIDAL, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATEMÁTICA I (CS.BIOL. – PROF. CS.BIOL.) del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental a fs. 04;

Que a fs. 01 la Dra. María Lila ASAR solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) interino en MATEMÁTICA I (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 07 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art.1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lila ASAR (Leg.36618) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATEMÁTICA I (CS. BIOL. –PROF. CS. BIOL.), desde la fecha de alta de su designación como Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva interino, en MATEMÁTICA, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía.

Art.2º).- Designar interinamente al Lic. Raúl Emilio VIDAL (Leg.: 43889 - D.N.I. 30.471.204 - F.N. 04-OCT-83) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MATEMÁTICA I (CS. BIOL. – PROF. CS.BIOL.), del Departamento MATEMÁTICA, desde el 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y Obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- El Lic. Raúl Emilio VIDAL, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 482 - H.C.D.- 2014.

REVISADO
AB
WA
ÁREA OPERATIVA